



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 430-2020-R

Lambayeque, 11 de junio del 2020

VISTO:

El Oficio N° 447-2020-OGPP presentado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto de fecha 05 de junio del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámite – SUT, como una herramienta Informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos; así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las entidades de la administración pública;

Que, con Resolución N° 198-2020-R, de fecha 15 de febrero de 2020, se resuelve designar como responsable de la Administración del Sistema Único de Trámite – SUT al Ing. Luis Alberto Ponce Ayala;

Que, mediante Oficio N° 020-2020-OMA-OGPP, de fecha 10 de marzo de 2020, la Jefa de la Oficina de Modernización Administrativa Lic. Ana Cecilia Damián Cubas, solicita la conformación del Equipo de Trabajo-SUT-TUPA;

Que, con fecha 31 de mayo que el Ing. Luis Alberto Ponce Ayala, presenta renuncia al cargo como Jefe de Oficina General de Planificación y Presupuesto, agradeciendo al Titular de la Entidad por la confianza que deposito en su persona al designarlo como tal;

Que, mediante Resolución N° 419-2020-R, de fecha 01 de junio de 2020, se resuelve designar a partir de la fecha, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto al MSc. RICHAR NESTOR PISCOYA OLIVOS;

Que, mediante oficio N° 447-2020-OGPP, de fecha 05 de junio del 2020 se solicita el cambio de administrador SUT y se reitera la designación de la Comisión del Equipo de Trabajo –TUPA;

Que, de conformidad con las normas citadas y el documento de visto, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente a efectos de designar el Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema único de tramites –SUT y el Equipo de trabajo –SUT-TUPA, en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, la presente Resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como responsable de la Administración del Sistema Único de Trámite – SUT y responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, al jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en el marco de lo establecido en el numeral 8.1 del artículo 8, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, cuyos datos personales son:





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 430-2020-R

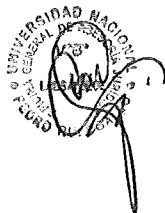
Lambayeque, 11 de junio del 2020

Pág. 02

1	Nombre	RICHAR NESTOR PISCOYA OLIVOS
2	Cargo	Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto
3	Oficina	Oficina General de Planificación y Presupuesto
4	Correo Electrónico	rpiscoya@unprg.edu.pe
5	Teléfono celular	949801068

Artículo 2°.- DESIGNAR a los responsables e integrantes del equipo de trabajo SUT-TUPA:

Registrador de Costos	Cargo	José Luis Carranza García
		: Director General de Administración
Registrador de Procesos	Cargo	Milagros Del Pilar Horna Oliva
		: Especialista en Planificación
Registrador Legal	Cargo	Luis Gilberto Carrasco Lucero
		: Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica
Especialista	Cargo	Yefferson Llonto Caicedo
		: Asesor - Formuladora de Proyectos de Inversión
Especialista	Cargo	Ana Cecilia Damián Cubas
		: Jefa de la Oficina de Modernización Administrativa



Artículo 3°.- COMUNICACIÓN

Disponer que el responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites –SUT de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, remita la dirección electrónica: sut@pcm.gov.pe la presente resolución, sus datos personales, de conformidad con lo señalado en el Manual de Usuario del Sistema Único de Trámite- SUT; así como también a los integrantes del equipo de trabajo SUT-TUPA.

Artículo 4°.- NOTIFICACIÓN

Dar a conocer la presente Resolución a los responsables de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites –SUT de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y a los integrantes del equipo de trabajo SUT-TUPA y demás instancias correspondientes.

Artículo 5°.- PUBLICACIÓN

Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (<http://www.unprg.edu.pe/univ/>).

Artículo 6° Hacer de conocimiento de la presente Resolución, a la Dirección General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública, Oficina de Presupuesto, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. WILMER CARBAJAL VILLALÓN
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ

/micip

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ